

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

LISTA DE CHEQUEO

"Convocatoria 693 de Colciencias para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Propósito: Que el Director del Grupo de Investigación auto verifique el cumplimiento de <u>TODOS</u> los <u>criterios</u> y <u>condiciones</u> de definición de <u>Grupo de Investigación</u>, establecidos en la sección 2.1.1 (página 24) del <u>Documento Conceptual</u> de la *Convocatoria 693 de Colciencias para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI - 2014.*

Instrucciones: 1) Verifique y manifieste **SI** cumple o **NO** en la siguiente tabla, cada uno de los siete (7) criterios o condiciones que un grupo de investigación debe cumplir para ser <u>reconocido</u> por Colciencias; 2) Imprima, firme y anexe este documento a la solicitud de aval institucional.

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:

Nombre y firma del Director del Grupo

| Requisito o Condición | Cumple | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia en Colciencias. | | |
| 2. Tener un mínimo de dos (2) integrantes. | | |
| 3. Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada) | | |
| 4. Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución. | | |
| 5. El Líder del grupo deberá tener título de Pregrado, Maestría o Doctorado | | |
| 6. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia. | | |
| 7. Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTeI, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por cada año declarado de existencia. | | |
| Para constancia, firmo, a los días del mes de de | | |